



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 8/2017, DE 12 DE MAYO PARA LIBERALIZAR LA ESTIBA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0182]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0182, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a derogación del Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de mayo para liberalizar la estiba.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0182]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea exigió a España la reforma de la estiba los trabajadores y trabajadoras han venido proponiendo soluciones, algunas de las cuales llegaron a firmarse y acordarse con la patronal del sector.

La nueva dirección del Ministerio de Fomento no obstante demostró muy pronto que su objetivo no era la estabilidad del sector. Con formas propias de tiempos de mayorías absolutas afortunadamente ya pasadas el Gobierno trató de aprobar un Real Decreto Ley sin apoyo alguno, ni de sindicatos, ni de empresas, ni de grupos parlamentarios, recibiendo el primer gran varapalo de la legislatura.

Lejos de recibir el mensaje del Congreso el Gobierno se lanzó a la búsqueda de votos a saldo, un modus operandi similar al utilizado para la aprobación de los presupuestos.

El Real Decreto 8/2017, del 12 de Febrero, con el que el ministro de Fomento Iñigo de la Serna va mucho más allá de las exigencias del TJUE pretende llevar la contestada reforma laboral a los puertos, precarizando 6200 puestos de trabajo en toda España.

Para conseguir este objetivo, el Gobierno puso en marcha una campaña de demonización y descrédito sobre el sector de la estiba con la intención de condicionar la opinión pública. Los estibadores mientras tanto han demostrado ser un ejemplo de lucha y solidaridad obrera, además de eficiencia en el desarrollo de su trabajo.

El Real Decreto Ley aprobado por el Gobierno, permite además un ERE encubierto y pagado con dinero público. Los estibadores han defendido en distintas mesas de negociación que quieren cumplir la sentencia de la UE, pero no de esta forma. La fuerza y la solidaridad de los estibadores es un ejemplo de la lucha de los trabajadores en todo el mundo y el Gobierno Español quiere acabar con ella.



La condiciones laborales de los estibadores no son fáciles. Una parte central de su sueldo depende de la productividad y su convenio permite que puedan ser informados tan solo una hora antes de requerir su presencia en el puerto para realizar su labor. La siniestralidad en los puertos es otra de las espadas de Damocles sobre los estibadores.

No hay razones económicas además para romper la paz social en los puertos, un sector en máximos históricos. La irresponsabilidad de De La Serna, su sordera e incapacidad para lograr sacar adelante acuerdos -sin comprar votos a la trama del caso Palau- ya está suponiendo pérdidas de oportunidad y económicas.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1.1. A Derogar el Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de Mayo para liberalizar la estiba y adquirir el compromiso de que cualquier modificación en la normativa que afecte a las condiciones laborales de la estiba cuente con la aprobación de los propios trabajadores.

1.2. A consensuar un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), y la estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales de las propuestas normativas del Ministerio de Fomento.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Presidente del Gobierno de Cantabria a emitir públicamente un comunicado de apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, y especialmente a los de Cantabria.

3. El parlamento de Cantabria acuerda trasladar su apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, especialmente a los de Cantabria en las diferentes acciones que consideren necesarias para defender las condiciones de sus puestos de trabajo.

Santander a 7 de Junio de 2017

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Portavoz Suplente Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."